



BUTLLETÍ OFICIAL

DE LA PROVÍNCIA DE TARRAGONA

Núm. 60

Dijous, 13 de març de 1997

SUMARI

	Pàg.		Pàg.
<u>ADMINISTRACIÓ DE L'ESTAT</u>			
GOVERN CIVIL	2	Ajuntament de Figuerola del Camp	33
Gobierno Civil de Tarragona		Ajuntament de Riudecols	34
Gabinete Técnico		Ajuntament de Riudoms	34
MINISTERI D'ECONOMIA I HISENDA	5	Ajuntament de Sant Jaume dels Domenys	34
Agencia Estatal de Administración Tributaria		Ajuntament de la Secuita	34
Delegación de Tarragona. Recaudación		Ajuntament de Valls	34
Administración de Tortosa. Unidad de Recaudación			
MINISTERI DE FOMENT	7	<u>ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA</u>	
Dirección Provincial en la Coruña		TRIBUNALS SUPERIORS DE JUSTÍCIA	34
Anuncio de denuncias RENFE		Tribunal Superior de Justicia de Catalunya	
Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña		Sala de lo Social	
MINISTERI DE MEDI AMBIENT	14	Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Tercera	
Servicio de Costas de Tarragona		Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Primera	
MINISTERI DE TREBALL I ASSUMPTE SOCIALS	14	Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta	
Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y		JUTJATS	36
Asuntos Sociales de Barcelona		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Reus	
<u>ADMINISTRACIÓ LOCAL</u>			
DIPUTACIÓ DE TARRAGONA	15	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 de Tarragona	
Servei de Personal		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de El Vendrell	
AJUNTAMENTS		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 de Reus	
Ajuntament d'Ampostà	33	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 9 de Tarragona	
Ajuntament de Calafell	33	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de El Vendrell	
Ajuntament de Castellvell del Camp	33	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Tarragona	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Tortosa	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Tarragona	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Tarragona	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Tortosa	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Falset	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 de El Vendrell	
		Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Reus	

ADMINISTRACIÓ DE L'ESTAT

GOVERN CIVIL

3348

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

D.ª Josefa Llobet Dalmau
c/ Sant Pere, 7-1.º

Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. - El secretario general, *José M.ª Pomares Martín*.

3349

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

Geco
Moll d'Inflamables
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. - El secretario general, *José M.ª Pomares Martín*.

3350

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

Endesa
Moll d'Aragó
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. - El secretario general, *José M.ª Pomares Martín*.

3351

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

Construcciones M. Mata
c/ Espinach, 15, 1
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. - El secretario general, *José M.ª Pomares Martín*.

3352

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

D. José Batalla Masana
c/ Sant Pere, 55
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. - El secretario general, *José M.ª Pomares Martín*.

3353

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

D. Juan Artells Aguilar
c/ Gravina, 15,1
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. - El secretario general, *José M.ª Pomares Martín*.

3354

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

Arrendamientos y Servicios Calmón, SA
c/ Gravina, 44, 1
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se

adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. - El secretario general, *José M.ª Pomares Martín*.

3355

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

D. Juan Amores Martín
c/ Sant Pere, 54, 1
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. - El secretario general, *José M.ª Pomares Martín*.

3356

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

D.ª Concepció Adseràs Pardinás
c/ Sant Pere, 35, 1
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. -El secretario general, *José M.^a Pomares Martín*.

3357

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

D. Antonio Vilalta Capdevila
c/ Moll Comercial, 38
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. -El secretario general, *José M.^a Pomares Martín*.

3358

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

D.^a Carmen Tomás Borrás
c/ Lepant, 5-1
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. -El secretario general, *José M.^a Pomares Martín*.

3359

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

D. José Murtro Parés
c/ Sant Pere, 52-1
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. -El secretario general, *José M.^a Pomares Martín*.

3360

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

D.^a Carmen Navarro Póveda
c/ Gravina, 13-1.º-1.^a
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. -El secretario general, *José M.^a Pomares Martín*.

3361

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

D. Antonio Sans Pijoan
c/ Lepant,5-2
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. -El secretario general, José M.ª Pomares Martín.

3362

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

Edicto

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se cita y emplaza a:

D.ª Montserrat Leandro Llauredó
c/ Sant Pere, 52
Localidad: Tarragona

para que comparezca en el Gabinete Técnico del Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la documentación a aportar para la resolución del expediente iniciado para la tramitación de las ayudas previstas en el art.º 5 del Real Decreto-Ley 11/1994, de 28 de octubre, por el que se adopta medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones (BOE de 4 de noviembre de 1994), por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, advirtiéndole que de no hacerlo se archivará el expediente sin más trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el art.º 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92).

Tarragona, 3 de marzo de 1997. -El secretario general, José M.ª Pomares Martín.

MINISTERI D'ECONOMIA I HISENDA

3324

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Tarragona
Recaudación

Anuncio

Notificación de embargo de sueldos y salarios

El jefe de la Unidad de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Tarragona,

Hace saber: que en el expediente de apremio seguido en esta Unidad de Recaudación a nombre de D. Antonio Mora Lucena con NIF 39.628.911-A, por ausencia en horas de reparto, cambio de domicilio y otras causas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General de Recaudación y en los arts. 59 a 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio del presente anuncio que en la fecha 17.09.96, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo: transcurrido el plazo de ingreso señalado en el art.º 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se haya satisfecho los créditos que se detallan, y que fueron notificados en su día:

<u>Liquidación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
M000042/86	Sancions – C.A. de Catalunya	1.175.452

En cumplimiento de la providencia dictada con fecha 27 de marzo de 1992 por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas de procedimiento, se le ha embargado la cantidad de 29.754 pesetas procedentes de los sueldos, salarios y pensiones que se indican, resultado de aplicar la escala que establece el artículo 145.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil que a continuación se relacionan.

Entidad pagadora: Instituto Nacional de la Seguridad Social

<u>F. ingreso</u>	<u>Importe</u>
30/08/96	14.877
17/09/96	14.877

Contra el presente acto notificado cabe recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Recaudación en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el mismo plazo, reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, haciendo advertencia de que el procedimiento, solamente se suspenderá en los términos y condiciones que señala el art.º 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Tarragona, 18 de febrero de 1997. -El jefe de la Unidad, V. Tomás López Clavero.

3325

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Tortosa
Unidad de Recaudación

Anuncio

El jefe de la Unidad Recaudación de la Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de T